DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17117
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER3784 – EVENTO SIRE 5393251

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	16 de marzo de 2022	**HORA:**	10:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73A # 73A-34		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 97985 - 98006 Y: 110415 - 110438			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa María		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²			
UPZ:	30 – Boyacá Real		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	1 – Engativá.		**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0061JXRJ		**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	130 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43099			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 73A # 73A-34, se emplazan en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá y Según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta una condición de amenaza alta o media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a

diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados o eventos de emergencia, ha emitido los documentos relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	DI-7055	Octubre de 20013
2	DI-7147	Octubre de 20013
3	DI-8463	Julio de 2015
4	DI-10252	Marzo 2017
5	DI-14574	Marzo de 2020

De acuerdo con lo descrito en los documentos listados anteriormente, el IDIGER ha identificado desde el año 2013, daños sobre el predio de la Calle 73A # 73A-34, posiblemente asociados a la construcción de una nueva edificación en el predio adyacente por el costado oriental, que en su momento comprometían parcialmente la habitabilidad de la edificación. Sin embargo, estos daños han presentado un avance progresivo llevando a la edificación a condiciones en las que se ve comprometida su estabilidad y habitabilidad, por lo que en el año 2020 se recomendó la evacuación del predio hasta que se adelantaran las acciones pertinentes que garantizar condiciones seguras para el uso de este inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de marzo de 2022 al predio de la Calle 73A # 73A-34, se emplazan en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, tal y como se muestra en la Figura 1.

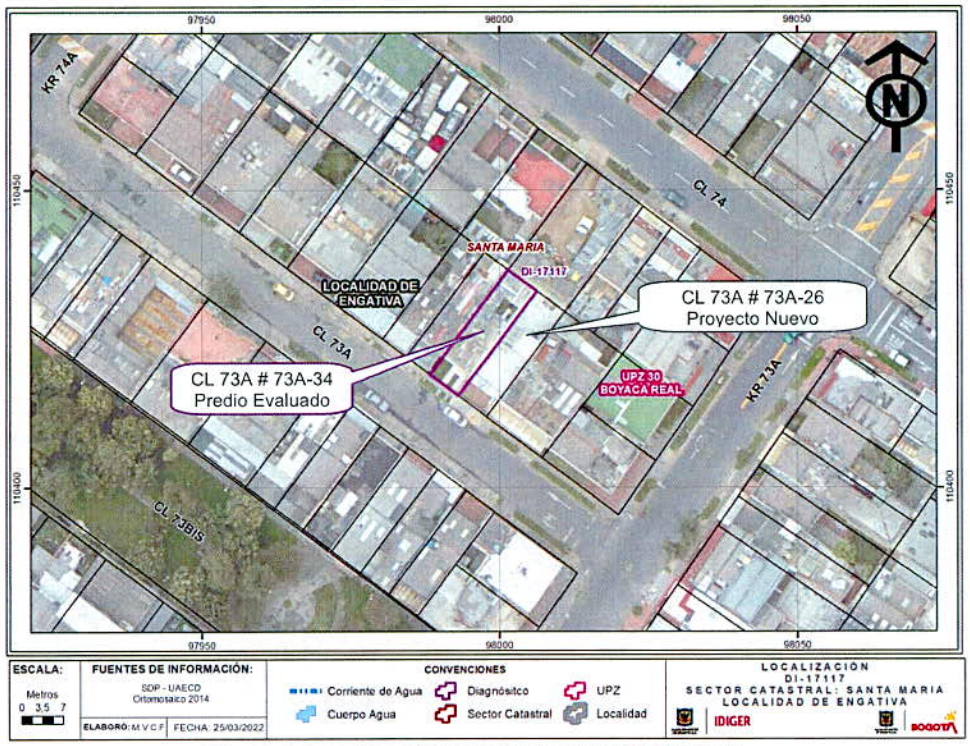


Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica adelantada al predio de la Calle 73A # 73A-34, se logró identificar que el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada, se mantiene ya que no se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por la entidad orientadas a la mitigación de la condición de riesgo.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-34, corresponde a una estructura de un nivel, con un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con cubierta en placa maciza en concreto hacia la parte frontal y en tejas de fibrocemento y plástica hacia la parte posterior. Esta edificación evidencia daños importantes en su estructura, principalmente sobre los muros del costado oriental, relacionados con agrietamientos de muro con tendencias aleatorias, longitudes de hasta 2m y aberturas que pueden oscilar entre 2 y 4 cm. De manera particular, se resalta que el agrietamiento identificado sobre el muro central que divide el garaje y la habitación del costado oriental, que en marzo de 2020 presentaba una abertura de 3cm, hoy alcanza los 3.5 cm.

Tal y como se señaló en los documentos antecedentes, sobre el costado oriental del predio evaluado, se localiza el predio de la Calle 73A # 73A-26, en el cual se identifica una edificación de 6 niveles, construida aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en el mismo material. De acuerdo con la inspección adelantada, no se identifica una adecuada separación entre las construcciones que permita una independencia en los comportamientos de las estructuras; situación que probablemente puede favorecer la transferencia de cargas ante las diferentes solicitaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

De acuerdo con la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños identificados en el predio de la Calle 73A # 73A-34, se deriven de asentamientos diferenciales de la construcción eventualmente inducidos por la sobrecarga generada en el terreno por la edificación emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-26 y ante la ausencia de una adecuada dilatación entre las construcciones que garantice un comportamiento independiente de las mismas. No obstante, se aclara que a partir de la inspección visual adelantada esta situación no se puede aseverar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la vivienda del predio de la Calle 73A # 73A-34, evidencia de daños importante en su fachada





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la vivienda evaluada, muro central que divide el garaje y la habitación del costado oriental,





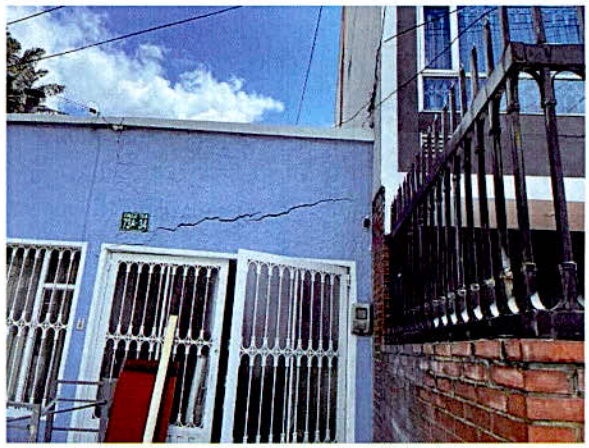




Fotos 5 a 8. Vista al interior de la vivienda evaluada, evidencia de otros daños identificados.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotos 9 y 10. Vista general de la edificación emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-26, y de la ausencia de una adecuada dilatación entre esta construcción y la afectada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 73A # 73A-34	Adriana María Carrasquilla Durango	Muros de Carga	Residencial	1	severos
2	Calle 73A # 73A-26	Sin Información	Pórticos en Concreto	Residencial	6	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que continúe el avance progresivo en las afectaciones identificadas, aumentando el deterioro de la vivienda y conllevando eventualmente a colapsos parciales y/o totales de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-34, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

Ratificación de la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-34, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, hasta tanto se adelanten todas las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de esta y por ende condiciones seguras de uso.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al radicado IDIGER 2022ER3784 y al evento SIRE 5393251

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8122	16-03-2022	Adriana Carrasquilla	Calle 73A # 73A-34	Evacuación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73A # 73A-34, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas, asociadas con asentamientos diferenciales de la construcción.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de Calle 73A # 73A-34, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 8122 del 16 de marzo de 2022, hasta tanto se adelanten todas las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de la vivienda y por ende condiciones seguras de uso de la esta.

Teniendo en cuenta que a partir de la inspección adelantada no se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por la entidad con anterioridad, se reiteran las mismas en lo referente a:

- A la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 están asociados a la construcción que se desarrolló en el predio de la Calle 73 A No 73 A- 26, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, adelantar todas las acciones correspondientes desde su competencia con los responsables de dicha construcción, para que adelanten las medidas necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Calle 73 A No 73 A- 26 actuó como detonante de los daños identificados.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las intervenciones. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

Finalmente es importante señalar que teniendo en cuenta las afectaciones identificadas sobre la vivienda emplazada en el predio de Calle 73A # 73A-34, Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá y el posible sistema estructural de ésta, se recomienda adelantar con el

apoyo de personal idóneo, un estudio de patología estructural, con el propósito de identificar con mayor detalle el grado de afectación de las estructuras y las medidas de mitigación pertinentes. Lo anterior garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático